MUNICIPIS

Ajuntament de Sagunt

2026/13267 *Anunci de l'Ajuntament de Sagunt sobre l'aprovació de la convocatòria de la II Edició de la Distinció Honorífica "Dones ConsCiència".*

ANUNCI

La Junta de Govern Local, en la sessió ordinària que va tindre lloc el dia vint-i-tres d'octubre de dos mil vint-i-sis, va adoptar entre altres, l'acord següent:

Primer.- Aprovar la convocatòria de la II Edició de la Distinció Honorífica Dones Consciència, de conformitat amb les Bases Reguladores aprovades per la Junta de Govern Local en sessió de 6 de febrer de 2026 i publicades en el Butlletí Oficial de la Província de València núm. 35, de data 20 de febrer de 2026.

VEURE ANNEX

Segon.- Ordenar la publicació de la convocatòria en el Butlletí Oficial de la Província de València, en la seu electrònica municipal i en la pàgina web de l'Ajuntament, així com en aquells mitjans de difusió que s'estimen oportuns per a garantir la seua adequada publicitat.

Tercer.- Establir un termini d'un mes per a la presentació de candidatures, a comptar des de l'endemà al de la publicació de l'extracte de la convocatòria en el Butlletí Oficial de la Província de València.

Sagunt, 23 d'octubre de 2026.—El secretari, Emilio Olmos Gimeno.

Verificable a https://bop.dival.es/bop
CSV: BOPV-2026/13267

FIRMADO POR
El Secretari de l'Ajuntament de Sagunt
Emilio Olmos Gimeno
23/10/2026

Ajuntament de Sagunt
C/ Autonomia, 2
46500 Sagunt - València
Tel. 96 265 58 58
www.sagunt.es
NIF: P4622200F

Secretaria General

La Junta de Gobierno Local, en la sesión ordinaria que tuvo lugar el día veintitrés de octubre de dos mil veintiséis, adoptó entre otros, el acuerdo siguiente:

39. EXPEDIENTE 3035003H: DISTINCIÓN HONORÍFICA A MUJER CIENTÍFICA LOCAL "MUJERES CONCIENCIA" 2027

ANTECEDENTES

1º El Ayuntamiento de Sagunto viene desarrollando políticas públicas orientadas a la promoción de la igualdad efectiva entre mujeres y hombres, el impulso de la ciencia, la innovación y la divulgación del conocimiento, así como la generación de referentes femeninos en el ámbito científico y tecnológico.

2º Sagunto fue distinguida en 2023 como "Ciudad de la Ciencia y la Innovación 2022", formando parte de la Red Innpulso, impulsada y cofinanciada por el Ministerio de Ciencia e Innovación, lo que refuerza la estrategia municipal de apoyo al talento científico y a la divulgación del conocimiento.

3º Mediante Acuerdo de la Junta de Gobierno Local de fecha 6 de febrero de 2026 fueron aprobadas las Bases Reguladoras de la Distinción Honorífica «Mujeres ConCiencia», así como la convocatoria correspondiente a su primera edición, publicándose íntegramente en el Boletín Oficial de la Provincia de Valencia.

4º Las citadas Bases Reguladoras tienen carácter permanente y establecen el régimen jurídico aplicable a la concesión de la Distinción Honorífica «Mujeres ConCiencia», previendo la realización de convocatorias sucesivas para las distintas ediciones de la misma.

5º Considerando el interés municipal en continuar impulsando el reconocimiento de mujeres vinculadas al municipio de Sagunto que destaquen por su trayectoria científica, tecnológica, investigadora, académica o divulgadora, se estima procedente aprobar la convocatoria correspondiente a la II Edición de la Distinción Honorífica «Mujeres ConCiencia».

6º Consta en el expediente propuesta del Departamento de Promoción Económica e Innovación para la aprobación de la referida convocatoria, de conformidad con las Bases Reguladoras vigentes.

Corresponde a la Junta de Gobierno la aprobación de las bases reguladoras y de la convocatoria, por delegación de la Alcaldía mediante la resolución n.º 5161 de 30 de junio de 2023 y de acuerdo con el que establece el artículo 21.1 f) y s) de la Ley 7/1985, de 2 de abril, reguladora de las bases del régimen local.

En su virtud, en cumplimiento del que establece el arte. 175 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, aprobado por el Real Decreto 2568/1986, de 28 de noviembre,

A la vista de todo lo expuesto y de conformidad con el informe-propuesta del departamento de la Promoción Económica, la Junta de Gobierno Local sin que se promueva debate, por unanimidad, ACUERDA:

Verificable a https://bop.dival.es/bop
CSV: BOPV-2026/13267

FIRMADO POR
El Secretari de l'Ajuntament de Sagunt
Emilio Olmos Gimeno
23/10/2026

Ajuntament de Sagunt
C/ Autonomía, 2
46500 Sagunt - València
Tel. 96 265 58 58
www.sagunt.es
NIF: P4622200F

Secretaria General

PRIMERO.– Aprobar la convocatoria de la II Edición de la Distinción Honorífica «Mujeres ConCiencia», de conformidad con las Bases Reguladoras aprobadas por la Junta de Gobierno Local en sesión de 6 de febrero de 2026 y publicadas en el Boletín Oficial de la Provincia de Valencia núm. 35, de fecha 20 de febrero de 2026.

SEGUNDO.– Ordenar la publicación de la convocatoria en el Boletín Oficial de la Provincia de Valencia, en la sede electrónica municipal y en la página web del Ayuntamiento, así como en aquellos medios de difusión que se estimen oportunos para garantizar su adecuada publicidad.

TERCERO.– Establecer un plazo de un mes para la presentación de candidaturas, a contar desde el día siguiente al de la publicación del extracto de la convocatoria en el Boletín Oficial de la Provincia de Valencia.

CUARTO.– Facultar a la Concejalía delegada competente para la realización de cuantas actuaciones resulten necesarias para la ejecución y desarrollo del presente acuerdo.

QUINTO.– Dar traslado del presente acuerdo a los servicios municipales afectados para su conocimiento y efectos oportunos.

Lo que le comunico para su conocimiento y efectos oportunos.

Verificable a https://bop.dival.es/bop
CSV: BOPV-2026/13267

FIRMADO POR
El Responsable de Promocion Economica
M. JOSE MERIDA BIOSCA
02/02/2026

FIRMADO POR
El concejal/a de Promocion Economica
ANTONIO IBORRA TORRES
02/02/2026

Ajuntament de Sagunt
C/ Autonomia, 2
46500 Sagunt - València
Tel. 96 265 58 58
www.sagunt.es
NIF: P4622200F

Promoción Económica

Expediente 2670981X

BASES REGULADORAS DE LA DISTINCIÓN Mujeres ConCiencia

1. Objeto y finalidad

Las presentes bases tienen por objeto regular la concesión de la distinción "Mujeres ConCiencia", promovida por el Ayuntamiento de Sagunto, con la finalidad de reconocer y poner en valor la trayectoria, el trabajo académico, investigador, profesional o divulgador de mujeres vinculadas al municipio que desarrollen o hayan desarrollado su actividad en el ámbito de las disciplinas STEM (Ciencia, Tecnología, Ingeniería y Matemáticas).

Esta iniciativa se enmarca en el compromiso municipal con la promoción de la igualdad efectiva entre mujeres y hombres, el fomento de la ciencia y la innovación y la generación de referentes femeninos que contribuyan a despertar vocaciones científicas, especialmente entre la población más joven.

Sagunto fue distinguida en 2023 como "Ciudad de la Ciencia y la Innovación 2022", formando parte de la Red Innpulso, impulsada y cofinanciada por el Ministerio de Ciencia e Innovación. En coherencia con este reconocimiento, el Ayuntamiento desarrolla acciones destinadas a la divulgación científica, el impulso del talento y la promoción de las carreras STEM.

2. Denominación de la distinción

La distinción regulada en las presentes bases se denomina, con carácter general, "Mujeres ConCiencia".

El órgano competente podrá establecer, para cada edición, una denominación específica o complementaria, sin que ello suponga modificación alguna de la naturaleza ni del objeto de la distinción.

3. Categorías

La distinción contará, con carácter general, con las siguientes categorías:

a) Distinción al trabajo de investigación y/o profesional científico

Reconoce el mérito de mujeres nacidas o residentes en Sagunto que estén desarrollando una labor destacada en los diferentes ámbitos científicos y/o tecnológicos, incluyendo, entre otros, trabajos académicos (TFG, TFM), publicaciones científicas, proyectos de investigación, desarrollos tecnológicos o aplicaciones prácticas del conocimiento.

b) Distinción a la trayectoria profesional

Reconoce una carrera profesional consolidada en el tiempo en los distintos ámbitos científicos, incluyendo la formación, la investigación, la transferencia de conocimiento o la divulgación científica.

El Jurado podrá declarar desierta cualquiera de las categorías cuando no concurran candidaturas suficientes o cuando considere que ninguna reúne los méritos necesarios.

Verificable a https://bop.dival.es/bop
CSV: BOPV-2026/13267

FIRMADO POR
El Responsable de Promocion Economica
M. JOSE MERIDA BIOSCA
02/02/2026

FIRMADO POR
El concejal/a de Promocion Economica
ANTONIO IBORRA TORRES
02/02/2026

Ajuntament de Sagunt
C/ Autonomia, 2
46500 Sagunt - València
Tel. 96 265 58 58
www.sagunt.es
NIF: P4622200F

Promoción Económica

Expediente 2670981X

4. Naturaleza del reconocimiento

La distinción tendrá carácter honorífico y consistirá en la entrega de una placa conmemorativa.

La persona galardonada quedará autorizada a hacer pública la obtención del reconocimiento en sus acciones de comunicación profesional, indicando siempre el año de concesión.

5. Personas candidatas

Podrán ser candidatas a la distinción mujeres que cumplan los siguientes requisitos:

- Haber nacido en el municipio de Sagunto o mantener una vinculación acreditada con el mismo por razón de residencia o desarrollo de su actividad profesional.
- Desarrollar o haber desarrollado una labor relevante en el ámbito de las disciplinas STEM.
- No haber sido galardonadas con anterioridad en la misma categoría.

Las candidaturas podrán ser presentadas por la propia interesada o por terceros.

6. Presentación de candidaturas y documentación

Las candidaturas deberán presentarse mediante instancia general a través de la sede electrónica del Ayuntamiento de Sagunto, dentro del plazo que se establezca en la correspondiente convocatoria anual.

La solicitud deberá ir acompañada, al menos, de la siguiente documentación:

- Memoria descriptiva de la trayectoria y méritos de la candidata, conforme al modelo que se facilite o con una extensión máxima que se determine en la convocatoria.
- Currículum vitae abreviado.
- Documentación acreditativa de la vinculación con el municipio de Sagunto.

7. Jurado

El fallo de la distinción corresponderá a un Jurado, que estará compuesto por un número impar de personas y contará, al menos, con:

- Representantes del Ayuntamiento de Sagunto.
- Personas del ámbito académico, universitario o investigador.
- Representantes del tejido social o asociativo vinculado a la ciencia y la innovación.

La Presidencia corresponderá a la persona que ostente la titularidad del departamento municipal competente en materia de ciencia e innovación. La Secretaría recaerá en personal técnico municipal, con voz, pero sin voto.

La composición del Jurado respetará el principio de presencia equilibrada de mujeres y hombres, conforme a lo dispuesto en la Ley Orgánica 3/2007, de 22 de marzo, para la igualdad efectiva de mujeres y hombres.

La participación en el Jurado no será remunerada.

Verificable a https://bop.dival.es/bop
CSV: BOPV-2026/13267

FIRMADO POR
El Responsable de Promocion Economica
M. JOSE MERIDA BIOSCA
02/02/2026

FIRMADO POR
El concejal/a de Promocion Economica
ANTONIO IBORRA TORRES
02/02/2026

Ajuntament de Sagunt
C/ Autonomia, 2
46500 Sagunt - València
Tel. 96 265 58 58
www.sagunt.es
NIF: P4622200F

Promoción Económica

Expediente 2670981X

8. Criterios de valoración

El Jurado valorará las candidaturas atendiendo, entre otros, a los siguientes criterios:

- Calidad, relevancia e impacto de la trayectoria científica o profesional.
- Contribución al avance del conocimiento y a la sociedad.
- Labor de divulgación científica y generación de referentes femeninos.
- Vinculación con el municipio de Sagunto.

9. Calendario y resolución

Con carácter general, el periodo informativo y de presentación de candidaturas se abrirá durante el último trimestre del año.

Finalizado el plazo de presentación, el Jurado se reunirá para deliberar y formular la propuesta de concesión, que será elevada al órgano competente para su resolución.

La entrega de la distinción se realizará mediante un acto público con motivo del Día Internacional de la Mujer y la Niña en la Ciencia, el 11 de febrero.

10. Aceptación de las bases

La participación en la convocatoria supondrá la aceptación íntegra de las presentes bases.

El Ayuntamiento de Sagunto se reserva la facultad de modificar las fechas previstas por causa debidamente justificada.

Disposición transitoria. Primera edición

Excepcionalmente, en la primera edición el plazo de presentación de candidaturas se abrirá en febrero, al día siguiente de la publicación de la convocatoria en el BOP, y se cerrará a los 20 días naturales.

El acto de entrega se celebrará en el marco de la Semana de la Ciencia, durante la actividad “Ciencia en la Calle”, prevista para el 9 de mayo.

Verificable a https://bop.dival.es/bop
CSV: BOPV-2026/13267